



POLÍTICA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ



Cotranscopetrol S.A.S alineado con lo consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Colombia a través de la Ley 12 de 1991. Se compromete a respetar y promover los derechos de la niñez mediante el estableciendo de las siguientes disposiciones:

- Desarrollará procesos de formación y capacitación para sus empleados, con el propósito de convertirse en agentes protectores de la niñez, frente a cualquier forma de violencia, especialmente contra la explotación sexual.
- Realizará identificación de zonas de riesgo de explotación sexual en las áreas de operación de la empresa. Ésta información será entregada a las autoridades competentes para su intervención.
- Dispondrá de canales para el reporte al interior de la empresa de toda conducta que violente los derechos de la niñez, así como para las comunidades a las cuales impacta

Cotranscopetrol S.A.S fomentara en sus empleados, contratistas, proveedores y otros socios comerciales, su compromiso en la protección de los derechos de la niñez y que en particular actúen de acuerdo a esta política de conducta para protegerles de cualquier forma de violencia (maltrato, abuso, explotación sexual, trabajo infantil).

Cotranscopetrol S.A.S prohíbe el uso de las instalaciones o bienes de la empresa para cualquier actividad que financie o favorezca la explotación sexual y trata de personas (Ej. pornografía, pago por actividad sexual, consumo en establecimientos de lenocinio, etc.), estas conductas tendrán como consecuencia la investigación y sanción disciplinaria y el reporte ante la autoridad competente.

ROBERTO POVEDA DIAZ
Gerente General

Fecha: 23-02-2024
Versión No.: 2
Código: NA